

L-196-82

POLICIA URBANA

DE MADRID

Quinta de Salas

Obras

Ayuntam. Constitucional

de

Madrid

Año de 1858.

D. José Martínez
licencia para obras en su Casa C. de S. Bernardino n.º 16.
con vueltas ala del Limon n.º 1. may.ª 537. aumentando fachada a p. esta

Limon 1-3

POLICIA URBANA

DE MADRID.

Distrito de Palacio.

Al Sr. D.^{no} Juan Bautista Seyrout, Regidor
del Exmo. Ayuntamiento presidente para la
tira de cuerdas solicitada por D.^{no} Jose Marti-
nez dueño de la casa N.^o 36. calle de San Ber-
nardino combuelto ala del Limon N.^o 1. ateni-
do havien señalar tenga efecto dicha tira de
cuerdas el sabado 20. del presente a las doce
de su mañana.

Lo que pongo en el superior conoci-
miento de V. S. para los efectos consiguientes

Dios gñde. a V. S. m. a.

Madrid 18. de Marzo de 1848.

El Inspector 1.^o de Policía Urbana del mismo.

Bernardo Legido

Sr. Secretario del Exmo Ayuntamiento de esta M. H. C.

D. Juan B. Segura

No. 18/858

Pro

Señalar a las 12 del día 20. el actual
(Labor pumis) para practicar la tiza de cascara, solicitada
por D. José Martínez en la calle de San Bernabé nº 16. con
multa a la del Señor nº 1.º y de cinco metros algunos
quebranta por altura, pucia infuete, quedon comunicare
las ordenes para que se cumpla.

Dios & = S. M. C.

D. Pedro Llano

No. 18/858

Pro

M. Sr. Regidor D. Juan B. Segura ha
señalar a las 12 del día 20. el actual para
practicar la tiza de cascara, solicitada
por D. José Martínez en la calle de San Bernabé nº 16
con multa a la del Señor nº 1.º y de cinco metros algunos
quebranta por altura.

Dios & = S. M. C.

D. Nicolás de Polanco Urbana

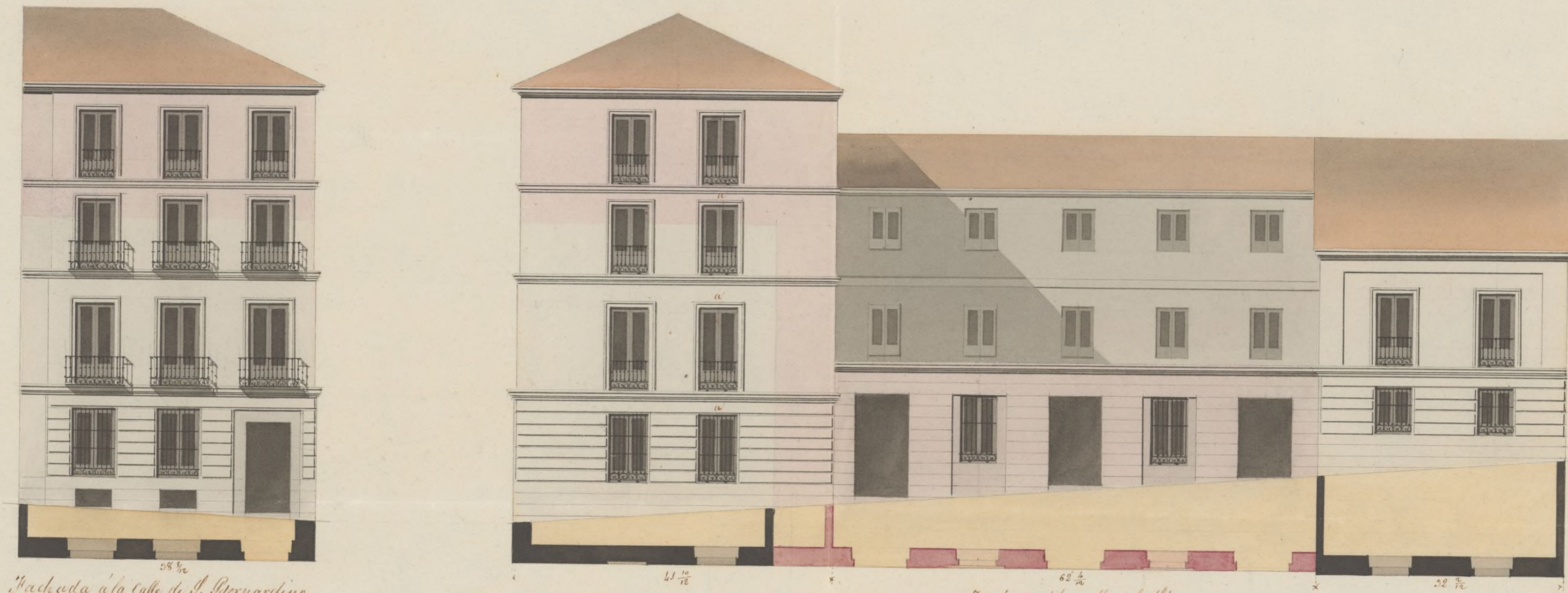
No. 18/858

Pro

Señalar a las 12. para
practicar la tiza de cascara, solicitada
por D. José Martínez en la calle de San Bernabé nº 16
con multa a la del Señor nº 1.º y de cinco metros algunos
quebranta por altura.

Dios & = S. M. C.

Plano en que se manifiesta por medio de la aguada y tinta rosada el recrecimiento del piso segundo y aumento de otro tercero, en parte de la casa que en la calle de San Bernardino con vuelta a la del Limon se distingue por la primera con los numeros 6 antiguo, 16 moderno; y por la segunda con el 15 de la ultima numeracion, manzana 537, propia de D.^o Jose' Martinez, y ademas la construccion de un trazo de fachada en prolongacion de la que vuelve por la calle del Limon, y una pared de cerca en la misma.



Fachada a la calle de S. Bernardino.

Fachada a la calle del Limon.

Escala de 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 pies castellanos.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 12 de Febrero 1858.

Miguel Garcia

1.º de Agosto de 1841.

N.º de expediente 312-5.º



Excmo. Sr.

El que suscribe, dueño de las casas que en la calle de San Bernardino con vuelta a la del Limón se distinguen por la primera con los números 6 antiguo, 16 moderno, y por la segunda con el 1 de la última numeración, manana 507: A V.ª suplica y conviniendo a sus intereses variar completamente el repartimiento de habitaciones, y dar mayor elevación por lo exterior al pie segundo que comprende la parte de la calle de San Bernardino y su revuelto, y levantar otro tercero, como aumentar también la fachada que vuelve por la del Limón ocho pies en su línea para colocar la caja de escalera; construir además dos paredes de cerca en substitución de las actuales, y un pabellón intermedio segun se manifiesta por las tintas y aguadas rosadas con que se distinguen en la planta y alrados del plano que adjunto acompaña las obras que solicita, y abrir a mas en la fachada a la calle del Limón los huecos marcados con las letras A.

A V.ª suplica que teniendo en consideración las razones expuestas, previo el reconocimiento e informe del Sr. Arquitecto municipal del Distrito y si las hallare confor-

mas de seros expedirlos las co-
licencias para su ejecucion.
en merced de 11 de Mayo de 1858
Madrid 10 de Mayo de 1858

José Martínez
May 12. Mayo 1858.

Para el Sr. Teniente de Alcalde de Madrid, p. 4.
se digna que con asistencia del Sr. Regidor D. Juan B. de
Peyronet, del intendido en el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde de
haga la tira de cuentas, imprimada con el sello de
los dichos señores, que contiene la estimacion, teniendo
presente el art. 431. de la Ordenanza y haciendo saber
al dueño, que es preciso poner a unirse este
copia con la obra, para obtener la licencia.

A. M. Ferrer,
Ayuntamiento

Se remita el sábado
20 a las doce de su ma-
ñana.

Madrid 19 de Mayo 1858

D. J. Peyronet

Señores de la Comision de Obras. Mandada la almirante
que debe observarse en la colocacion de la cantería
para el realce de las fachadas de la casa Calle de San
Bernardino número 16 y parte de la que vuelve a
la del Limon número 1, en la obra que se trata de hacer
obra, multa, segun la aprobada por el Ayuntamiento
mucho para dichas calles
1.º Que el realce de cantería para la casa de S. Bernar-

Quo se elevará en línea recta en los 38,5 pies que tiene de elevación, sin ganar ni perder terreno por la esquina y remediación 3 pulgadas por la izquierda que hacen 4,8 p. sup. En la calle del Limón elevará por la derecha con las dos esquinas de la muralla muriana, remediándose por la derecha ó punto en que ha de terminar la tapia 4 pulgadas y nada por la izquierda que hacen 17,26 p. sup. unidos á los 4,8 pies de la fachada de la calle de San Bernardino suman 22,16 p. sup. que á precio de 10 reales importan la cantidad de 2217.60 cent. que deberá abonarse al interesado de los fondos municipales.

2.ª Comunicados los planos de reforma y aumento de pueros señalados con tinta verde, formados por D. Miguel Garcia arquitecto por la Academia N. de San Fernando, los halló arreglados á los principios del arte y conformes con lo mandado en Real orden de 10 de Junio de 1854, teniendo que la altura total con inclusión de la cornisa del alero, por el centro de la fachada de la calle del Limón no exceda de 53 pies y 10 pulgadas, ejecutándose las obras con arreglo á los planos presentados colocando sobre los aleros una canal de plomo para reunir las aguas y dirigir las á la alcantarilla por bajadas también de plomo ó hojas de lata colocadas en los terminos precedidos siendo el nivel de los balcones de los nuevos pueros de $\frac{3}{4}$ de pie, su altura de $3\frac{3}{4}$ y al intervalo de los balcones 6 dedos, quedando recibidas las patillas en la pared un pie y nada de otro separadas de la lina de los bucos sin construir boardillas vidieras, rebocándose por último pintándose con buen orden de construcción, pintándose las puertas de un color claro al óleo, dejando el intermedio

dar ^{me.} aviso (al ^{no} Excmo. Sr. Alcalde Corregidor) luego que
este ^{no} sentado el alero, para (que se sirva) mandar renovar
con las obras. En la contruccion de andamios de las fachas
das se hará que las almas sean de sermas colocadas en
los muros a expension de las de los extremos que estarán
a la linea de los muros medianeros para que no sufran
debilitacion en la fabrica, siendo los puntales de maderos de
a 6 y los tablonas de buena calidad sin nudos saltados
puntuales tres cuando menos en el ancho de cada anda-
mado, cuidando el arquitecto no se carguen demasia
do con los materiales, y para evitar en lo posible todo
sufrimiento desagradable se colocaran maderos de a 8, o de
a 10 entre las almas que sirven de antepechos o barandas
de los aleros de los tablonas con 4 pies guardando
esta precaucion mas particularmente en el sitio donde
se establece el puntal que se formara con toda solidez
previniendo el citado profesor que los andamios interiores
se ejecuten segun arte para evitar desagradables. X

P. S. en su vista acordaran lo mas acertado
Madrid 15 de Abril de 1858.

J. J. de Alencar

Excmo. Sr.

No halla inconveniente la Comision de
Obras en que V. E. se sirva conceder a D. Jose
Martinez, la licencia solicitada para reforma y

anmento de juro en su casa calle de San Bernardino
no. 16 con vuelta a la del Limon no. 1., con sugesion al
diseño presentado y reglas marcadas por el Arquitecto Mu-
nicipal y bajo direccion facultativa.

Madrid 21 de Abril de 1858.

Pineda

Pineda

Moya

Malobor

Moya

Madrid 23 de Abril de 1858.

Unidad Const^{ta}

Conforme con la Comision

Madrid 28 de Abril de 1858

Conforme con el Srmo. Ayuntamiento
El Sr. Concejal

Moya

C. J. Hernandez delo P. n. C.

Mayo 4/858.

D. J. Martínez como dueño de una casa de la calle de San
 u. 16. en virtud de la Real Cédula n.º 1.º de fecha 537. ha acordado
 al Ayuntamiento en su solicitud de licencia para hacer varias
 obras en ella, y aumentar la boca de fachada por la
 segunda recodo de la calle, con que se las paredes de circulo
 en las actuales; y después de la tramitación que
 se hizo en esta clase, se acuerda solo ha de ser
 p. en virtud de 23. real y de conformidad con lo dispuesto
 p. de la junta de obras. Para que si así se dictare, se ponga
 la aprobación de la Superioridad remito a V. C. el expediente
 original, y un plano, que comprueban la situación de las
 calles de S. Bernabé, de S. Juan de Guzman, del Arco, del Santo y
 del Portillo.

Mo.

D. n. de = 16 de Mayo = Duques =

Excmo. Sr.

Señor D.º
D.ª María Urbana.

T.º 22

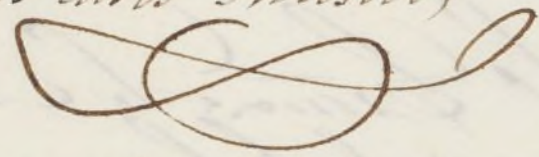
Excmo. Sr. D.º
Ayuntamiento.

El Excmo. Sr. Mi-
nistro de la Gobernación
del Reino me dice de
N.º orden con fecha 19
del 1.º de Mayo del presente

Excmo. Sr. = Conto
para la Reina (q.º D.º q.º)
por el Ayuntamiento de
esta Capital, a instancia
de D.º José María

que se le autorice para
plantar varias obras
en la casa de su propiedad
que se le autorice para
plantar varias obras
en la casa de su propiedad
El Sr. D.º de Junio de 1888
En Ayuntamiento
El Sr. D.º queda autorizado acordada calle de S.º Bernar-
dando se expida la licencia, dño núm.º 16 con sujeta
y dándose conocimiento al Sr. del Simón núm.º 1,
Arquitecto Municipal del Ayuntamiento principal.
Plano de la Calle del Si.º fuente aquella en el
mon para que toman aumento de la fachada
de los d.ºs oportunos q.º sujeta a la última

De la alineación aprobada,
la lengua presente para
los casos sucesivos



7
Julio 3

Con el Cons. Ayer
Turnamento

Hester

de dichas calles, cuyo ex-
pediente remitió D. S. á
este Ministerio en 7 de
Mayo última; y en vista
de quanto del Sr. D. Juan de
Santana, y con presencia de
los planos que compruen-
den la alineación de
ambas calles, visto el dicta-
men de la Junta con-
sultiva de policía urbana,
y de conformidad con
el mismo, S. M. ha te-
nido á bien autorizar al
Ayuntamiento para que
comeda al D. José Ma-
tinez la licencia solicita-
da, en los términos acor-
dados por dicha Cor-
poración á propuesta
del arquitecto muni-
cipal D. Nido

Sanos de su informe
de 15 de Abril que
obra en el expediente;
aprobando al propio
tiempo, para que rija
en la ejecución, la abien-
ción general mandada
con tanta claridad en el
plano de la calle del
Limón, no haciéndolo
de la de S. Bernardino,
por la falta de los planos
de las calles de S. Pe-
dro y del Horno, nece-
sarios para acordar con
ellos. Lo que abien-
ción del último trazo
de la referida calle. En
lo que comunico a
S. E. de V. el orden,
para su inteligencia,
la del Ayuntamiento de
esta Capital y efectos
correspondientes, con
devolución del expen-
diente y planos.

referidos.

Lo que se trata á d. n.
para los propios finis
con devolución de los
mensuados planos
y expedientes.

Dios que á d. n.
d. e. Madrid 22 de Ju-
nio de 1858.

M. de C. de C. de C.

Cañero, Sr. Alcalde Corregidor.

Simos no queda el 53. fin de su leyenda, y colocamos otros
de los que canal de fletos de fletos p. de un tercio de agua
y dirigidos a la alcantilla de Santa Cecilia de fletos
Su decreto 15. de Julio. Madrid 8. de Julio 1858 = Duque de Soto =

Intención de Aband. del riego a Pataca. Julio 8/58.

Supuesto de Aband. V. I. para que se cumpla en todo lo que
al interés de la hacienda expresada hoy a favor de D. José Martínez
para república, y cumpla a fin y faena en el caso de que
de D. Ben. de 16. conmuta a lo del riego de 1.º mayo 537. que
entonces bajo dirección de Arquitecto, según el dicho presupuesto y
cualquier demás que se expone en este documento
Dios & = M. de Soto = Duque de Soto =

Intención de Aband. V. I. Julio 8/58.

Entendido a D. José Martínez licencia para república y cumpla de
fin y faena en el caso de que de D. Ben. de 16. conmuta a lo del
riego de 1.º mayo 537. que se expresa de la aluación de D. Ben. de 16.
de 16. que se deja para tramitar a fin y faena de 22. 16. p. de
superficies equivalentes a fin y faena de 22. 16. p. de
deben abonarse a fin y faena de 22. 16. p. de
que se expresa de Arquitecto de Madrid y presente un igual documento
entendido a fin y faena de 22. 16. p. de
Dios & = M. de Soto = Duque de Soto =

Intención de Aband. V. I. Julio 8/58.

Entendido a D. José Martínez licencia para república y cumpla de
fin y faena en el caso de que de D. Ben. de 16. conmuta a lo del
riego de 1.º mayo 537. que se expresa de la aluación de D. Ben. de 16.
de 16. que se deja para tramitar a fin y faena de 22. 16. p. de
superficies equivalentes a fin y faena de 22. 16. p. de
deben abonarse a fin y faena de 22. 16. p. de
que se expresa de Arquitecto de Madrid y presente un igual documento
entendido a fin y faena de 22. 16. p. de
Dios & = M. de Soto = Duque de Soto =

Dios & = M. de Soto = Duque de Soto =